

DEPOSITO DE RAMAS EN LA HABANA

1895, cab. de 20 de Marzo (Fol. 387)

"En este estado ~~xxxix~~ el Sr. Roig manifestó: Que el guardia del Cuerpo de Policía Municipal que había denunciado la existencia de un depósito de armas en una casa de la calle de San Nicolás, D. ~~xxxxix~~ Daniel Cillero y Rodríguez, era acreedor a que se le recompensase este servicio, y proponía que se le obsequiase con una prenda u otro objeto.

Y el Excmo. Ayuntamiento, a propuesta del Sr. Joglar, acordó: Que el Sr. Jefe del Cuerpo, de acuerdo con la Alcaldía municipal, del dondo de multas de dicho Cuerpo, destine cantidad al afecto, en concepto de gratificación al referido guardia; y que se consigne el hecho por el que se le recompensa, en su hoja de servicio."



PATRIMONIO DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA